



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTOR EDUCACIÓN

1. Presentación.

La Secretaría de Educación del Distrito Capital (SED) es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto: “orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral”.

La misión de la SED es promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y las y los jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad.

En coherencia con esta misionalidad, la SED han venido orientando importantes esfuerzos en perspectiva de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación que se ofrece a los niños, niñas y adolescentes. Este propósito ha demandado una profunda transformación de los procesos de enseñanza - aprendizaje y de la escuela y sus dinámicas en general, sobre todo en las dos últimas administraciones, en las que se ha ampliado la cobertura del preescolar ahora llamado ciclo inicial, de uno a dos o tres grados, atendiendo los niños y niñas en los colegios desde los tres años y dando cumplimiento a los objetivos que plantea la actualización del lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en el distrito (2019):

“(…) i. contribuir a la garantía del ejercicio de derechos desde la primera infancia, a partir de la generación de acciones tendientes a la promoción de su desarrollo, en el marco de la atención integral; ii. Propiciar el bienestar de las niñas y los niños desde relaciones respetosas y la comprensión de sus emociones, sabiéndose queridos, cuidados y protegidos; iii. Disponer de espacios y propuestas pedagógicas intencionadas y estructuradas, en las que habiten las actividades rectoras – juego, literatura, arte, exploración del medio – como los caminos propicios para promover el desarrollo integral de los niños y las niñas, en un ejercicio participativo que involucra activamente a las familias y comunidades; iv. Favorecer intercambios y ejercicios que garanticen la atención integral de la primera infancia, a través de acciones intersectoriales e interinstitucionales oportunas y pertinentes” (SED- SDIS 2019, pp. 20)

Es así como la Secretaría de Educación ha venido concretando su preocupación por reconocer la interdependencia y no jerarquía entre los derechos, entendiendo que garantizar el derechos de los niños y niñas desde los tres años de edad a una educación inicial de calidad, implica encontrar estas articulaciones con la garantía de los otros derechos relacionados con la salud y nutrición entre otros, de tal forma que el desarrollo integral esté en sintonía con los últimos avances en materia de política de primera infancia que tienen que ver con la comprensión de la atención integral con sus estructurantes y realizaciones que ponen en el centro a los niños y niñas y no a la oferta sectorial, lo cual ha movilizado la gestión intersectorial como una apuesta posible para garantizar todos los derechos de los niños y niñas de manera coordinada.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como las lecciones aprendidas que se han capitalizado en este recorrido, reconocemos que para atender con calidad y pertinencia la oferta de educación inicial en los colegios es necesario, seguir trabajando en el reconocimiento de los fines que tiene la educación inicial en sí misma, y no como una preparación para el siguiente ciclo. En ese sentido será necesario buscar armonizar los lineamientos y orientaciones pedagógicas propias de este ciclo con las orientaciones generales de política que se produzcan en el sector educativo y con las prácticas





mismas, que aún se ven permeadas por imaginarios que se sitúan en el preescolar desde la primarización, es decir la adopción de contenidos y formas propias de la básica en la educación inicial sin reconocer las características y capacidades propias de estas edades.

Para lograrlo, se promoverán las condiciones humanas, técnicas y materiales que permitan fortalecer la educación inicial de calidad, desde apuestas centradas en la participación infantil; el reconocimiento de la familia y la comunidad como actores fundamentales de la formación integral, las transiciones efectivas y armónicas y el potenciamiento del desarrollo como elemento articulador; movilizandando prácticas pedagógicas innovadoras que retomen y hagan énfasis en las actividades rectoras de la primera infancia: juego, arte, literatura y exploración del medio y aporten en la generación de condiciones reales para el ejercicio de la ciudadanía y la participación de los niños y niñas, al reconocerlos como actores claves en el marco del desarrollo humano, educativo y social.

2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales.

El Plan de Desarrollo Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, busca transformar a Bogotá en una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, para lo cual propone un nuevo contrato social, que vincule la participación entre el estado, el mercado y la ciudadanía con miras a cuidar a quienes están más desprotegidos, haciendo especial énfasis en las mujeres y los niños y niñas y de ese modo cerrar brechas sociales y construir condiciones para que cada quien tenga la oportunidad y libertad de escoger lo que quiere ser y hacer en la vida.

Por esta razón, este plan de desarrollo se caracteriza por un decisivo enfoque social, en que la eliminación de la segregación social y la búsqueda de la equidad constituyen el punto de convergencia de todas sus acciones y la educación, se constituye en la principal herramienta de transformación y cambio, con el fin de crear nuevas condiciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todas y todos los habitantes de la ciudad y en particular, de todos los niños y las niñas.

Colombia, actualmente cuenta con una política de Atención Integral a la Primera Infancia, de gran importancia y pertinencia, que da relevancia a los primeros años de vida, pues es en estos donde se sientan las bases, y ocurren los cambios y aprendizajes más significativos para la vida de una persona, los diversos desarrollos y el establecimiento de los primeros vínculos afectivos, que dejarán huella y trazarán la base afectiva y emocional, sobre la cual se construye la personalidad del individuo y su desarrollo humano, siendo claro que invertir en la primera infancia, repercute directamente en asegurar la supervivencia y el desarrollo integral del niño y la niña en el presente y en el futuro; posibilitando adultos con un mejor desarrollo, un mejor nivel educativo y mejores posibilidades laborales, como lo han demostrado diversas investigaciones sobre el impacto de la atención adecuada durante la primera infancia.

En coherencia con esto, la Educación inicial en los colegios de Bogotá, se ha convertido en los últimos años en una apuesta por los derechos de los niños y las niñas en la ciudad, para disfrutar y aprender desde la primera infancia. Esta apuesta se materializa en la posibilidad de ingresar al colegio desde los tres años de edad, accediendo a educación de calidad, en pre-jardín, jardín y transición, aunque es importante reconocer que la oferta actual para la educación inicial en general en el distrito se encuentra rezagada con respecto a las proyecciones de población según el comportamiento de nacidos vivos. El déficit el año pasado fue de 13.140 niños y niñas que deben ser atendidos para garantizar el derecho a la educación de toda la población.¹

¹ Diagnostico Bases para el plan de Desarrollo 2020-2024, febrero de 2020, pág.55.





Por ende esta será una apuesta que se siga manteniendo con el fin de cerrar brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de formación integral, desde la primera infancia hasta la educación superior continua para la vida, como versa en el logro 5 que se propone en el Plan de Desarrollo para Bogotá, haciendo un especial énfasis en la ruralidad toda vez que las brechas educativas en esta son aún mayores, conscientes que de esta manera se contribuirá al desarrollo integral de los niños y las niñas, lo cual ofrece un beneficio continuo para la sociedad y no hacerlo generará un impacto negativo en la capacidad que tendrá ésta para desarrollarse, toda vez que como se ha venido señalando, la consecución de recursos para la niñez y la oferta de educación inicial con calidad y pertinencia es parte integral del progreso de la nación, la ciudad, la comunidad y los sujetos.

De esta manera, los objetivos que se ha planteado el sector educativo en materia de educación inicial para el período 2020-2024, son los siguientes:

- Mejorar la calidad y pertinencia de la educación de las niñas y niños de prejardín, jardín y transición en Bogotá tanto en lo urbano como en lo rural, garantizando su desarrollo integral.
- Realizar procesos de asistencia técnica, que permitan movilizar imaginarios y representaciones sociales frente al sentido del trabajo con los niños y niñas de 3 a 6 años vinculados a los colegios oficiales rurales y urbanos, promover prácticas pedagógicas innovadoras y favorecer las Transiciones Efectivas y Armónicas.
- Generar estrategias que fortalezcan la participación activa de la familia y la comunidad en los procesos de formación y desarrollo integral en el ciclo inicial.
- Realizar procesos de garantía, monitoreo y seguimiento a condiciones de calidad de la educación inicial que permitan la toma de decisiones intra e intersectoriales en perspectiva de potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas.

En relación con objetivos antes descritos, para la inclusión del enfoque de género se han propuesto las siguientes acciones:

- Para el objetivo dos; desde los procesos de asistencia técnica se cuenta con un eje de reflexión denominado: Diversidad e inclusión: modos de encontrarnos, nombrar, pensar y hacer. En consecuencia, este eje abordará el enfoque de género e interseccional con la comunidad educativa.

Para el objetivo tres: indicar que en los diálogos con las familias se partirá de reconocer las diversas formas de construcciones de familia y la se puede indicar que al abordar el hogar como un entorno que potencia el desarrollo se establecerán diálogos en torno a cómo los estereotipos de género afectan diferencialmente el desarrollo infantil.

Para objetivo cuatro: indicar que desde las construcciones intersectoriales la RIAPI reconoce el enfoque de derechos y el enfoque de género. En particular, cuenta con una atención (A23) donde se plantea la construcción de identidad y el disfrute de la diversidad; A24 cuenta con una acción de corresponsabilidad que orienta al acceso a contenidos libres de prejuicios sexista.

3. Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas.

Bogotá cuenta con un plan de desarrollo: un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, 2020 – 2024, donde se establece como programa prioritario: la Educación Inicial bases sólidas para la vida y que busca promover condiciones y generar oportunidades para el cierre de brechas desde la gestación. En este sentido, los PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL se constituyen en iniciativas que buscan promover las condiciones y prácticas pedagógicas que coadyuven en el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación inicial en sus tres grados (pre jardín, jardín y transición), así como la generación de relaciones más fuertes entre



escuela, familia, comunidad; esto como una manera de articularse con las apuestas estratégicas del nuevo plan de desarrollo distrital, enmarcadas en la ampliación de la oferta y en el fortalecimiento de la educación inicial en los colegios públicos de Bogotá.

Visto desde allí, estos proyectos se consideran como una oportunidad para posicionar la educación inicial como parte fundamental de las trayectorias educativas de la ciudadanía, que pasa por comprenderla como un derecho fundamental y como, "...un proceso histórico y una construcción colectiva basada en la reflexión y sistematización de experiencias, con el aporte de los conocimientos que proporciona la investigación, la teoría y la práctica" (SED- SDIS 2011, pp. 47 - 48) lo cual repercute en el desarrollo social y cultural de la ciudad.

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Educación Superior y Primera Infancia (10%)				
	Concepto	Apoyo al fortalecimiento de la educación inicial.				
Componente de gasto:	Proyectos para el fortalecimiento de la educación inicial.					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>Indicador: Número de Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia, comunidad.</p> <p>Los proyectos para el fortalecimiento de la educación inicial se constituyen en una alternativa pertinente para dar respuesta a lo que las niñas y niños de primera infancia y sus familias necesitan en función de las dinámicas de cada localidad, UPZ y territorio, así como a las apuestas que se tienen en el marco del plan de desarrollo distrital y el proyecto de inversión 7784: Fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad en los colegios tanto urbanos como rurales de Bogotá, por lo que pueden estar orientados en torno a dos grandes sublíneas:</p> <p>Sublínea 1: Transformación, adecuación y dotación de ambientes – espacios físicos.</p> <p>Esta relacionada con inversiones destinadas a la transformación de ambientes pedagógicos que busquen propiciar las condiciones óptimas para el desarrollo integral de las niñas y niños, erradicando sesgos de género en las adecuaciones y dotación de los ambientes-espacios físicos y virtuales, en donde se contemplen juegos colaborativos, material literario y didáctico libre de sexismo, a través de la ampliación de cobertura con calidad, lo cual se traduce en la transformación, adecuación y dotación de ambientes - espacios físicos y virtuales, que dispongan de materiales con características flexibles y diversas en el marco del reconocimiento de las particularidades de las niñas y niños, teniendo en cuenta las posibles necesidades de los niños y niñas con discapacidad, buscando el máximo aprovechamiento de los espacios y manteniendo como centro el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como actividades rectoras de la primera infancia y posibilitar de este modo, el cumplimiento de la meta definida en el Plan de Desarrollo Distrital que versa de la siguiente manera:</p> <p>Los Colegios públicos garantizan la oferta de educación inicial con calidad y pertinencia así:</p>					



3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO													
<p>100% de colegios con grado transición; 90% de colegios con grado Jardín; 10 % de colegios con grado Pre-jardín, encontrándose la siguiente línea base:</p> <table border="1" data-bbox="699 348 1300 548"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Línea Base - 2020</th> <th>Meta cuatrienio-2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pre jardín</td> <td>1.5%</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Jardín</td> <td>77.5%</td> <td>90%</td> </tr> <tr> <td>Transición</td> <td>98%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Desde la Secretaría de Educación del Distrito Capital se gestionará la dotación de aulas modulares que así se requieran o la adecuación de espacios en las instituciones educativas, provista de todos los elementos locativos para su correcto funcionamiento y operación, con el fin de garantizar mayor capacidad instalada para la ampliación de oferta en ciclo inicial y particularmente en los grupos de pre jardín y jardín, siempre que se disponga del espacio físico adecuado al interior de las Instituciones Educativas.</p> <p>De esta forma, la inversión en esta Sublínea a través de los recursos de las Alcaldías locales, complementará la inversión propia del sector, al entregar dotaciones específicas para primera infancia tales como mesas, sillas, biblioteca escolar especializada, dotación de material didáctico, así como herramientas virtuales y no virtuales que permitan el acceso oportuno y pertinente a propuestas pedagógicas diversas para primera infancia.</p> <p>De otro lado, vale la pena mencionar que la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a raíz del Covid19 desde el pasado 19 de marzo de 2020, ha transformado los escenarios y ambientes de aprendizaje de los niños y las niñas, haciendo que las actividades de las aulas transiten al territorio del hogar, por esta razón los proyectos que se presenten en esta Sublínea buscarán continuar aportando al desarrollo integral de las niñas y los niños, promoviendo propuestas pedagógicas pensadas desde las diversas realidades que enfrentan las niñas, niños y sus familias que en relación con el acceso a la educación, pasan por las siguientes condiciones: Niñas y niños con conectividad, con conectividad limitada y sin conectividad. Esto implica pensar en aportar la dotación de dispositivos electrónicos para las familias que no cuentan con conectividad, ni equipos o recursos económicos y que no han podido vincularse a la estrategia Aprende en Casa, de modo que puedan acompañar el proceso de desarrollo, aprendizaje y acceso de los niños y las niñas a la educación inicial. Ver anexo 9: Fichas Técnicas Equipos de Tecnología.</p> <p>- Sublínea 2: Fortalecimiento de la alianza Escuela, familia, comunidad.</p> <p>A través de esta sublínea, se busca dejar una línea de inversión abierta, de modo que en función de lecturas situadas de las necesidades y características propias de cada localidad, se puedan priorizar iniciativas que fortalezcan el posicionamiento de la educación inicial en el territorio, con miras a trascender la escuela como escenario de aprendizaje para ampliar las posibilidades de</p>						Grado	Línea Base - 2020	Meta cuatrienio-2024	Pre jardín	1.5%	10%	Jardín	77.5%	90%	Transición	98%	100%
Grado	Línea Base - 2020	Meta cuatrienio-2024															
Pre jardín	1.5%	10%															
Jardín	77.5%	90%															
Transición	98%	100%															



3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
	<p>participación de las niñas y los niños y sus familias a partir de la articulación y el vínculo entre escuela, familia y comunidad, así como la promoción de ambientes seguros y protectores.</p> <p>Así las cosas, la inversión en esta sublínea se puede concretar a través de proyectos orientados al:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Goce efectivo de la participación en donde se articulen servicios locales, culturales, lúdicos, recreativos, de reconocimiento del patrimonio, cuidado del ambiente y el entorno, y donde se visibilicen las voces de las niñas y niños, a través de estrategias de participación que den lugar a sus propias comprensiones y significaciones de la realidad y la cotidianidad que están viviendo. - Desarrollo de encuentros familiares y comunitarios que fomenten el cuidado de la infancia, de más y mejores interacciones, la empatía y la promoción de relaciones armónicas, que incluyan estrategias para participación de los padres u hombres relevantes en la vida de los niños y las niñas; transformación de esas interacciones que sostienen los estereotipos de género; y el cuidado de la infancia - La promoción de la identidad local a través del reconocimiento de rituales, prácticas, alimentos autóctonos, historia, diversidad cultural, cosmovisión y lenguajes, entre otros, siempre desde una mirada territorial. <p>Para lo anterior, la Secretaría de Educación de Bogotá, desde la Dirección de Educación Preescolar y Básica, presentará los lineamientos técnicos respectivos, y de acuerdo con los recursos disponibles, las Direcciones Locales de Educación acompañarán a las Alcaldías Locales para definir las Instituciones Educativas Distritales que se priorizarán o que adelantarán el proyecto según las sublíneas planteadas.</p> <p>Todas las inversiones que se requieran deben encontrarse plenamente justificadas en el marco de la formulación y la implementación del proyecto bajo una perspectiva de sostenibilidad, que garantice su funcionalidad en el mediano y largo plazo.</p>				
<p>Lista de opciones posibles para los presupuestos participativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Transformación, adecuación y/o dotación de ambientes – espacios para la educación inicial. - Fortalecimiento de la alianza escuela, familia, comunidad en la educación inicial. - Mitigación de COVID 19 en niñas y niños de Educación inicial. 				
<p>Criterios de elegibilidad</p>	<p>Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El proyecto debe estar enmarcado en el Plan Sectorial de Educación o los compromisos del sector educativo en el Plan de Desarrollo Distrital. b. El proyecto debe estar enmarcado en el Plan de Desarrollo Local. 				



3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
	<p>c. El proyecto debe ser coherente con los objetivos y estrategias previstos en la Ley 1804 de 2016 “Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia”</p> <p>d. El proyecto debe ser coherente con los objetivos, estrategias y referentes técnicos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional</p> <p>e. El proyecto debe ser coherente con el sentido de las sublíneas planteadas en el presente documento.</p> <p>f. Las inversiones realizadas deben contemplar la inclusión de normas técnicas de calidad y ambientales que permitan la adquisición en términos de calidad con los mejores estándares de fabricación.</p> <p>g. El proyecto debe tener en cuenta el Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género (PETIG) de la Secretaría de Educación Distrital (Resolución 800 del 2015), especialmente en s siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar herramientas pedagógicas para la incorporación del enfoque de género en el aula, que atienda a los requerimientos específicos de cada ciclo educativo. - Definir Lineamientos y estrategia para incorporación de prácticas no sexistas, en los procesos de evaluación (para primera infancia desde la valoración y seguimiento al desarrollo infantil). - Implementar estrategias para el fomento de uso de las TIC, por parte de niñas y mujeres. - Adquirir y distribuir material bibliográfico que apoye la incorporación del enfoque de género y derechos de las mujeres en el currículo escolar. <p>h. El proyecto debe recordar los compromisos del Plan Sectorial de Educación o los compromisos del sector educativo en el Plan de Desarrollo Distrital.</p> <p>i. El proyecto propuesto debe ser coherente con los objetivos de la actualización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (CONPES 14 del 2020).</p>				
<p>Criterios de viabilidad</p>	<p>Aspectos Jurídicos: Los proyectos presentados deben atender los objetivos y estrategias previstos en la Ley 1804 de 2016 “Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia”, así como los referentes técnicos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Aspectos técnicos: A continuación, se presentan los parámetros técnicos que debe cumplir el proyecto de inversión.</p> <p>Criterios Generales</p> <p>a. El proyecto presentado debe enmarcarse en una de las dos sublíneas del componente.</p> <p>b. Se pueden presentar dos proyectos diferentes, uno para cada sublínea, nunca dos proyectos para la misma sublínea.</p> <p>c. Las dotaciones y entrega de Kits, deberán ser consideradas conforme a los estándares que permitan contar con ambientes escolares adecuados en condiciones de calidad e inclusión que permitan adaptarse a las condiciones de las niñas y niños con discapacidad y a sus necesidades, así como optimizar la prestación del servicio educativo mediante estrategias de diseño y selección de la dotación pertinente al proceso</p>				



3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
<p>educativo; verificando que estos contenidos estén libres de estereotipos sexistas. Ver anexo 1: Costos de referencia².</p> <p>d. Garantizar la pertinencia, coherencia y articulación con la propuesta pedagógica de educación inicial o acuerdo de ciclo, el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Educativo Local -PEL-, de acuerdo con la validación que de esto hagan las direcciones locales de educación.</p> <p>e. En el caso de ser necesario para la formulación del proyecto, la institución educativa debe verificar el cumplimiento de las condiciones de adecuación previa necesarias tales como: puntos de internet, adecuación de redes eléctricas, alarmas de seguridad y aislamiento sonoro, transporte y logística.</p> <p>f. Firmar un acta de compromiso por parte del Rector o Rectora, en la que se comprometan al uso de los elementos con fines pedagógicos.</p> <p>g. Contar con los medios de seguridad para preservar los equipos y materiales según corresponda.</p> <p>h. La sostenibilidad, gastos recurrentes, mantenimiento, accesorios derivados del uso serán asumidos por la Institución que recibe el proyecto con sus elementos.</p> <p>i. Los proyectos para el fortalecimiento de la alianza escuela, familia y comunidad pueden tener cualquiera de los siguientes tipos de apoyo: humanos, pedagógicos e insumos materiales. Ver anexo 2: Definición de tipo de apoyo sublínea 2.</p> <p>Criterios Específicos</p> <p>A continuación, se presentan los criterios específicos para cada una de las Sublíneas presentadas en este componente de gasto de primera infancia:</p> <p><u>Criterios Específicos Sub línea 1- Transformación, adecuación y dotación de ambientes – espacios físicos:</u></p> <p>Dado que la inversión de esta Sublínea está representada fundamentalmente en mobiliario y dotación de material didáctico para primera infancia en perspectiva de la ampliación de cobertura en los tres grados de educación inicial, los criterios específicos de esta sublínea están relacionados con el cumplimiento de las condiciones tanto de calidad como de seguridad de estos en coherencia con la normatividad vigente, en especial con las contenidas en las Resoluciones 3388 de 2008, 3117 de 2015 y 686 de 2018, de las cuales se destacan las más relevantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los materiales de fabricación por NTC (Norma Técnica Colombiana) deben ser nuevos y estar visiblemente limpios y libres de infestaciones. 					

² Si incluye insumos y/o materiales que no estén contemplados en el anexo 2 de costos de referencia, justifique su propuesta en relación con los objetivos del proyecto.

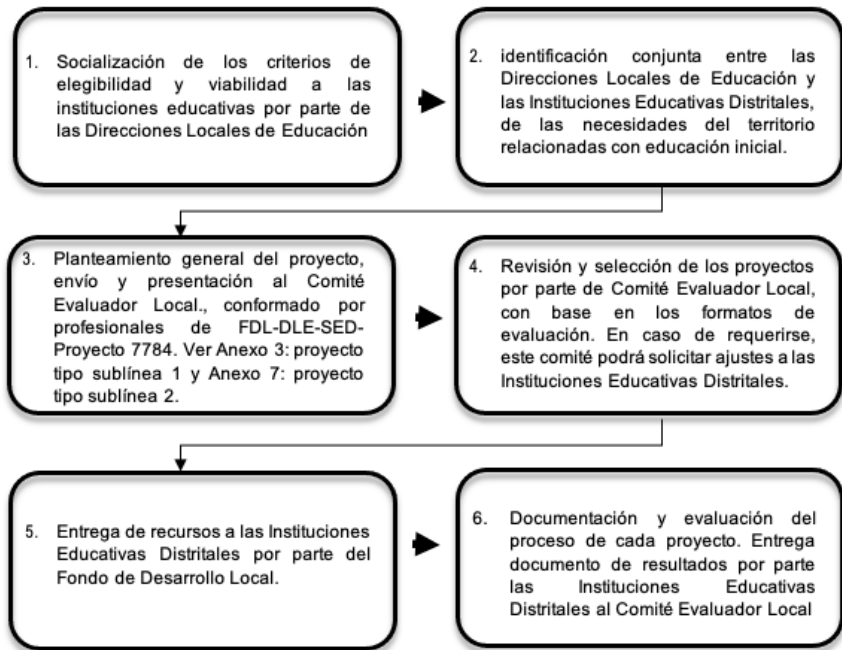


3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
	<p>2. El bien y sus partes, así como sus uniones, para el caso de bienes desmontables, deberán tener la resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.</p> <p>3. Los bordes accesibles, salientes, cuerdas, cables y fijaciones del bien deben diseñarse y construirse de manera que el contacto con ellos no presente riesgos de lesiones corporales.</p> <p>4. El bien deberá concebirse y fabricarse de forma que se reduzcan al mínimo los riesgos de heridas que puedan ser provocados por el movimiento de sus partes.</p> <p>5. El bien deberá ser diseñado y fabricado de forma que, en caso de una eventual ingestión, inhalación, contacto con la piel, las mucosas o los ojos, no presenten riesgo para la salud o peligros de heridas, en caso de su utilización.</p> <p>6. El bien no debería ser explosivos o contener elementos o sustancias que puedan explotar.</p> <p>7. Los bienes deberán ir acompañados en el empaque con las indicaciones en caracteres legibles y visibles que permitan conocer en todo momento los riesgos que pueda ocasionar su uso a fin de reducirlos y evitarlos, debiendo proporcionar como mínimo, la siguiente información al usuario:</p> <p>a) Identificación del fabricante.</p> <p>b) Identificación del Importador o distribuidor autorizado.</p> <p>c) Advertencias e indicaciones de uso en idioma español.</p> <p>d) Precauciones de empleo (para el caso de bienes que así lo requieran), en idioma español.</p> <p>e) Identificación del lote de producción.</p> <p>f) La edad mínima del usuario de los bienes y/o la necesidad de que se usen solamente bajo la vigilancia de un adulto.</p> <p>g) En la etiqueta, embalaje o inserto de los bienes, se deben dar las instrucciones a los usuarios y/o cuidadores, en forma eficaz y completa de los cuidados y los riesgos que puedan ocasionar su uso, así como la forma de evitarlos.</p> <p>h) En el caso de los bienes de tamaño pequeño, debe advertirse que no son adecuados para menores de 3 años.</p> <p>8. Ningún elemento o material utilizado en su fabricación puede contener materiales tóxicos o nocivos.</p> <p>9. El proveedor deberá suministrar manual con instrucciones y recomendaciones de uso.</p> <p>10. Para la prueba de prototipos se debe contar con todos los elementos a adquirir y las muestras de colores o acabados necesarios en cada caso.</p> <p>11. En cuanto a los diseños de todos los elementos, es posible presentar diversas alternativas; siempre amigables en términos pedagógicos y estéticos. Los mismos serán evaluados por la Supervisión del contrato para su aprobación.</p> <p>12. Todos los elementos deberán cumplir con las normas y requisitos de seguridad y uso, para evitar cualquier riesgo para los niños y niñas. Los</p>				



3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
<p>mismos que serán considerados por la entidad para evaluar y asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias.</p> <p>13. El suministro debe incluir el transporte y la entrega de la totalidad de los elementos a los colegios Distritales que se focalicen para la inversión.</p> <p>14. Todos los elementos a suministrar serán valorados a través de evaluación de prototipos adelantada por la supervisión y serán susceptibles de presentar pruebas de resistencia, calidad, diseño y cumplimiento de las especificaciones técnicas; que aplicarán según el tipo de elemento a evaluar.</p> <p><u>Criterios Específicos Sublínea 2- Fortalecimiento de la alianza Escuela, familia, comunidad:</u></p> <p><u>Los criterios específicos para esta Sublínea se condensan en cinco categorías:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <u>1. APOORTE DEL PROYECTO:</u> presenta la situación inicial identificada en el territorio particularmente en relación con el vínculo familia, escuela - comunidad y relaciona los posibles cambios que se generarían a partir del desarrollo de la propuesta. <u>2. PERTINENCIA:</u> evidencia el reconocimiento actual del territorio local y presenta estrategias pertinentes para el fortalecimiento de la relación familia-escuela –comunidad de acuerdo con esa lectura de realidad. <u>3. COHERENCIA INTERNA:</u> el proyecto es coherente en su formulación mostrando el proceso, es decir de qué manera se atenderá el problema o la situación inicial identificada, qué se va a hacer, a través de qué estrategias, así como la población beneficiada, donde se evidencien estrategias para promover la participación de padres u hombres relevantes en la vida de los niños y niñas; el cronograma de acciones y resultados esperados, lo cual permite identificar cómo el proceso generará contribuciones, teniendo como referencia, el análisis de la situación inicial y los objetivos propuestos. <u>4. JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS:</u> identifica dentro del territorio los recursos y la oferta institucional disponible y los potencia a través de los recursos solicitados de manera pertinente para lograr los objetivos propuestos. 					



3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
<p>5. SOSTENIBILIDAD / EVALUACIÓN: cuenta con una estrategia de documentación y evaluación que permite la trazabilidad del proceso y sus resultados, así como la identificación de lecciones aprendidas, siendo claros los criterios de seguimiento y los instrumentos por usar. (ver Anexo 8: Criterios y rúbrica de evaluación de proyectos Sublínea 2)</p> <p>Etapas del proceso de aprobación de los proyectos</p>  <pre> graph TD A[1. Socialización de los criterios de elegibilidad y viabilidad a las instituciones educativas por parte de las Direcciones Locales de Educación] --> B[2. identificación conjunta entre las Direcciones Locales de Educación y las Instituciones Educativas Distritales, de las necesidades del territorio relacionadas con educación inicial.] B --> C[3. Planteamiento general del proyecto, envío y presentación al Comité Evaluador Local., conformado por profesionales de FDL-DLE-SED-Proyecto 7784. Ver Anexo 3: proyecto tipo sublínea 1 y Anexo 7: proyecto tipo sublínea 2.] C --> D[4. Revisión y selección de los proyectos por parte de Comité Evaluador Local, con base en los formatos de evaluación. En caso de requerirse, este comité podrá solicitar ajustes a las Instituciones Educativas Distritales.] D --> E[5. Entrega de recursos a las Instituciones Educativas Distritales por parte del Fondo de Desarrollo Local.] E --> F[6. Documentación y evaluación del proceso de cada proyecto. Entrega documento de resultados por parte las Instituciones Educativas Distritales al Comité Evaluador Local] </pre> <p>Nota: El acompañamiento por parte del equipo de la DEPB se vincula con las etapas 1, 3 y 4.</p>					



3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
<p>Los proyectos propuestos en cualquiera de las dos sublíneas, deben tener en cuenta las etapas antes descritas.</p> <p>Descripción de las etapas del proceso de aprobación de los proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <p><i>Socialización de los criterios de elegibilidad y viabilidad a las instituciones educativas por parte de las Direcciones Locales de Educación.</i></p> <p>Las Direcciones Locales de Educación podrán a disposición de las Instituciones Educativas Distritales, los insumos o documentos soporte para la formulación de los proyectos. Esta información estará disponible en la página de la Secretaría distrital de Planeación: http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades Este link llevará a una página donde se debe ubicar el sector de educación, criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas 2021 -2024</p> <p><i>identificación conjunta entre las Direcciones Locales de Educación y las Instituciones Educativas Distritales, de las necesidades.</i></p> <p>Es importante establecer diálogos con todos los miembros de la comunidad educativa, directivos, maestros, maestras, familias y/o cuidadores, niñas, niños y comunidad barrial, proponiendo espacios al interior de los colegios y actores movilizados de acciones colaborativas, a partir de la amplificación de las voces en donde se identifiquen los intereses reales del contexto.</p> <p>Esta etapa se puede realizar con base en las siguientes miradas en relación con los niños y las niñas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las infancias (intereses, gustos, dinámicas de las niñas y niños en su cotidianidad, potenciadores de desarrollo). - Las familias diversas (estructuras), imaginarios (estereotipos de genero); prácticas (cuidado y nuevas masculinidades); todo esto en perspectiva de desarrollo infantil (cómo esos temas inciden directamente en el desarrollo de ellas y ellos). - Contexto (ubicación, características propias del territorio, relaciones, redes). <p><i>Planteamiento general del proyecto, envío y presentación al Comité Evaluador Local. Ver Anexo 3: Proyecto tipo sublínea 1 y anexo 7: Proyecto tipo sublínea 2.</i></p> 					



3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
<p>Después de la identificación y reconocimiento del contexto territorial se propone realizar una priorización de la información obtenida, teniendo en cuenta los intereses de la comunidad y de la Institución educativa, además de los elementos que posibilitan posicionar la educación inicial como proceso fundamental para el desarrollo de los sujetos. Una vez se tenga esto claro se radicará el proyecto ante la Dirección Local de Educación para ser evaluado del Comité Evaluador local.</p> <p>4. Revisión y selección de los proyectos por parte de Comité Evaluador Local. En caso de requerirse, este comité podrá solicitar ajustes a las Instituciones Educativas Distritales.</p> <p>Las direcciones locales a través del Comité Evaluador Local, evaluarán los proyectos a partir de los criterios específicos antes enunciados, además de evidenciar con claridad su aporte al posicionamiento de la educación inicial como proceso fundamental para la vida de los seres humanos, mostrando la manera en que se abren espacios para la infancia desde las diferentes posibilidades de juego, exploración, expresiones y, apropiación de la cultura y el patrimonio y con la participación de los actores locales y las familias. La secretaría técnica del Comité Evaluador Local, la llevará a cabo el Fondo de Desarrollo Local.</p> <p>El Comité Evaluador Local, solicitará ajustes si lo considera necesario para la entrega definitiva de los proyectos que sean aprobados. Solo aquellos proyectos que cuenten con el aval de aprobación por parte del Comité Evaluador Local podrán ser ejecutados.</p> <p>5. Entrega de recursos a las Instituciones Educativas Distritales por parte del Fondo de Desarrollo Local.</p> <p>De acuerdo con la evaluación realizada por el Comité Evaluador Local y previa aprobación de los proyectos, el Fondo de Desarrollo Local entregará los recursos teniendo en cuenta el presupuesto designado por la Alcaldía Local para cada sublínea.</p> <p>6. Documentación y evaluación del proceso de cada proyecto. Entrega documento de resultados por parte las Instituciones Educativas Distritales al Comité Evaluador Local.</p> <p>Para desarrollar esta etapa es necesario que se lleven a cabo estos tres pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la documentación. • Seguimiento de la ejecución realizada. • Socialización de los resultados en el marco del proceso de rendición de cuentas conforme a la normatividad legal vigente. 					



3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
	<p>Aspectos Sociales: Las inversiones realizadas buscarán atender las expectativas y necesidades de los actores sociales involucrados, dentro de las cuales se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Contar con una oferta de educación inicial que potencie y promueva el desarrollo integral de niños y niñas de ciclo inicial (Prejardín, jardín y transición) vinculados a los colegios distritales, con los enfoques poblacional-diferencial y de género, de acuerdo con sus características, intereses y necesidades. b. Acompañamiento en el liderazgo de maestras, maestros y directivos de colegios distritales, para el desarrollo de las prácticas pedagógicas que se dan al interior de los colegios, buscando incidir en los procesos de desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas. c. Acompañamiento en el ejercicio de corresponsabilidad de familias y de la comunidad, en el proceso educativo de los niños y niñas a través de la vinculación en sus procesos de formación y desarrollo integral. d. Ofrecer condiciones propicias para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas y la garantía de la oferta educativa con equidad y pertinencia, a nivel local y central de la SED. 				
	<p>Aspectos Ambientales: Las inversiones realizadas atenderán los lineamientos y normatividad de las políticas nacionales, distritales y locales de gestión y educación ambiental, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Política Nacional de Educación Ambiental b. Plan de Gestión Ambiental PGA c. Decreto 1743 de 2004. Por medio del cual se implementan los PRAE d. Acuerdo 166 de 2005. Conformación del Comité Ambiental Escolar – CAE 				
CRITERIOS ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS					
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:					
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios				
Infancia y Adolescencia	Se beneficiarán niños y niñas de ciclo inicial (Prejardín, jardín y transición) vinculados a los colegios distritales, que requieren contar con una oferta de educación inicial que potencie y promueva su desarrollo integral con enfoque poblacional-diferencial, de acuerdo con sus características, intereses y necesidades. Quienes se beneficiarán del proyecto, ejerciendo su derecho a la participación y vivenciando experiencias pedagógicas acordes a sus características, intereses y necesidades de desarrollo, mediadas por el juego, el arte, la exploración del medio y la literatura.				



3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
	Todo lo anterior, considerando la heterogeneidad de las infancias, en aspectos tales como el origen étnico, cultura, aptitudes físicas, si tienen una discapacidad, si son víctimas del conflicto armado, género, entre otros.				
Juventud	No aplica				
Adulterez	Ofertar formación encaminados a proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial en el cual las personas adultas puedan participar como familias, agentes educativos y culturales de la primera infancia.				
Envejecimiento y Vejez	No aplica				
Raizales	Se atenderán todos los niñas y niños de ciclo inicial (prejardín, jardín y transición), sin distinción de raza, religión, género, condición social o necesidades educativas especiales. En particular con comunidades raizales, se buscará ofertar procesos de acompañamiento encaminados a proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial en el cual los integrantes de las comunidades raizales puedan participar como agentes educativos de la primera infancia.				
Rrom	Se atenderán todos los niñas y niños de ciclo inicial (prejardín, jardín y transición), sin distinción de raza, religión, género, condición social o necesidades educativas especiales. En particular con comunidades Rrom, se ofertarán procesos de acompañamiento o formación encaminados a proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial en el cual los integrantes de las comunidades Rrom puedan participar como agentes educativos de la primera infancia.				
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	Se atenderán todos los niñas y niños de ciclo inicial (prejardín, jardín y transición), sin distinción de raza, religión, género, condición social o necesidades educativas especiales. En particular con comunidades Negras, Afro y Palenqueras se buscará ofertar procesos de acompañamiento encaminados a proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial en el cual los integrantes de las comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenqueras puedan participar como agentes educativos y culturales de la primera infancia.				
Pueblos Indígenas	Se atenderán todos los niñas y niños de ciclo inicial (prejardín, jardín y transición), sin distinción de raza, religión, género, condición social o necesidades educativas especiales. En particular con la población Indígena se garantizará procesos de acompañamiento encaminados a proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial en los cuales los integrantes de pueblos Indígenas puedan participar como agentes educativos y culturales de la primera infancia.				
Sector es LGBTI	Se atenderán todos los niñas y niños de ciclo inicial (Prejardín, jardín y transición), sin distinción de raza, religión, género, condición social o necesidades educativas especiales. En el marco de modelos pedagógicos que reconozcan la diversidad de las familias y orientación sexual e identidad de género.				
Personas con Discapacidad	Se atenderán todos los niñas y niños de ciclo inicial (prejardín, jardín y transición), sin distinción de raza, religión, género, condición social o necesidades educativas especiales, propendiendo por alternativas pedagógicas incluyentes que involucren material didáctico flexible y diverso				



3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
	<p>acorde con las características de los niños y niñas con discapacidad y a sus necesidades.</p> <p>De este modo, se definirán estrategias que promuevan el acceso y garantía del derecho a la educación inicial de los niños y niñas con discapacidad, fortalecimiento de espacios y prácticas incluyentes.</p>				
Familias	Incluir acciones pedagógicas que promuevan el reconocimiento de la diversidad de las familias en los contenidos de los proyectos de educación inicial en los territorios.				
Víctima del conflicto	<p>Se atenderán todos los niños y niñas de ciclo inicial (prejardín, jardín y transición), sin distinción de raza, religión, género, condición social o necesidades educativas especiales.</p> <p>Se sugiere priorizar las UPZ, barrios y localidades con Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo: Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Engativá, Fontibón, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, La Candelaria, Puente Aranda, Santa Fe, Los Mártires y Usaquén para generar alternativas pedagógicas que se adecúen a las necesidades de los niños, niñas y sus familias, donde se valore la diferencia, dado que en su mayoría las familias provienen de otros contextos culturales y se facilite el intercambio cultural. A partir de este esfuerzo, la idea es priorizar a familias víctimas y de excombatientes y dentro de las estrategias de transformación pedagógica y cultural priorizar aquellas que favorecen la reconciliación, las prácticas restaurativas, la no estigmatización, la memoria y la construcción de paz.</p>				
Enfoque de Género	<p>Se atenderán todos los niños y niñas de ciclo inicial (prejardín, jardín y transición), sin distinción de raza, religión, género, condición social o necesidades educativas especiales. La formulación, seguimiento y control permitirá identificar y cuantificar los beneficiarios, con enfoque de género.</p> <p>Se apoyará a las instituciones educativas en actividades pedagógicas, culturales físicas y deportivas, que promuevan la resignificación y transformación de prácticas, imaginarios y estereotipos sexistas y excluyentes para fomentar la construcción de la identidad de las niñas, jóvenes y mujeres en sus diversidades, que reafirmen el ejercicio de su autonomía, su relación con el poder, la autoridad, la política, la ciudadanía y el ejercicio de sus derechos. Se tendrá en cuenta la entrega de material pedagógico sensible al género para el trabajo con primera infancia.</p>				
Enfoque Ambiental	Las inversiones realizadas atenderán los lineamientos y normatividad de las políticas nacionales, distritales y locales de gestión y educación ambiental.				
Enfoque Territorial	La formulación, seguimiento y control permitirá identificar y cuantificar los beneficiarios, de acuerdo con la ubicación de las UPZ o UPR en donde se encuentran ubicados los establecimientos educativos distritales de la localidad.				
Otras Acciones	Incluir acciones pedagógicas que promuevan el reconocimiento de la diversidad de las familias en los contenidos de los proyectos de educación inicial en los territorios.				



4. Relación de anexos

La siguiente es la relación de anexos que acompañan los criterios de elegibilidad y viabilidad.

Anexo 1: Costos de referencia sublínea 1 y 2

Anexo 2: Definición de tipos de apoyo sublínea 2

Anexo 3: Proyecto tipo sublínea 1

Anexo 4: Rúbrica Evaluación proyectos sublínea 1

Anexo 5: Fichas Técnicas Mobiliario

Anexo 6: Fichas Técnicas Material Didáctico

Anexo 7: Proyecto tipo sublínea 2

Anexo 8: Criterios de evaluación sublínea 2

Anexo 9: Fichas Técnicas Equipos de Tecnología

Anexo 10: Fichas Técnicas Instrumentos Musicales

Anexo 11: Fichas Técnicas Parques Infantiles

